

ORDENANZA N° 1389.-

Expte.N/74/949.-

La Plata, 11 de mayo de 1949.-

Señor Intendente Municipal

Ing. Vital M. Bertoldi

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 1389.- (x).-

ARTICULO. 1º.- Derógase la ordenanza N° 958.-

ARTICULO. 2º.- Comuníquese y archívese.-

FIRMADO: JUAN P. BRUN.- EVARISTO E. ANSELMINO.-

La Plata, 18 de mayo de 1949.-

Cúmplase, comuníquese, dése al R.M., y archívese.-

FIRMADO: VITAL M. BERTOLDI - Intendente - LUIS P. PEREZ DUPRAT -
Secretario de Hacienda - ALFONSO A. LEWYLLE - Secreta
rio de Obras Públicas.-

Es Copia.-

C.C.-

(x).- DEROGA a la ORDENANZA N° 958.-